

# ANDANZAS POR MARRUECOS DE UN VECINO DE ALCANTARILLA (1781-1790)

P O R

MARIANO ARRIBAS PALAU

Entre los diversos españoles que en el último tercio del siglo XVIII encontramos en Marruecos, figura uno llamado Miguel Gamón.

El tal Gamón había desertado de los presidios españoles y, como desertor, reducido a esclavitud en Marruecos. Allí había actuado en calidad de titiritero para el Sultán (1) y por este motivo se le conocía vulgarmente como «el titiritero».

Al firmarse la paz entre España y Marruecos en 1767, Gamón recobró la libertad (2) y fatigó al marqués de Grimaldi, primer secretario del Despacho Universal y de Estado, pidiéndole con insistencia que le proporcionara un acomodo en España.

---

(1) En esta época el sultán de Marruecos era Sayyidi Muhámmad b. Abd Allah. A su reinado ha dedicado el P. Ramón Lourido Díaz, O. F. M., su tesis doctoral, de la que ha publicado un extracto titulado *El sultanato de Sidi Muhámmad b. Abd Allah (1757-1790)* en «Cuadernos de Historia del Islam», publicaciones del Seminario de Historia del Islam de la Universidad de Granada, serie monográfica, Islámica Occidental, n.º 2, Madrid, 1970, y su obra *Marruecos en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1978. Las relaciones entre España y Marruecos en esta época han sido estudiadas por Vicente Rodríguez Casado, *Política marroquí de Carlos III*, Madrid, 1946.

(2) Los cautivos españoles liberados por el sultán de Marruecos con motivo de la firma del tratado de paz de 1767 fueron: dos religiosos carmelitas descalzos enviados por el sultán marroquí a Carlos III en 1765 para iniciar las negociaciones; un grupo enviado a España en 1766 con el embajador marroquí Ahmad al-Gazzal y otro grupo entregado en Marruecos al embajador español Jorge Juan en 1767.



En los primeros meses de 1781 (3) había vuelto Gamón a Marruecos, presentándose al Sultán como confitero, titiritero y bailarín y pidiendo su recomendación para que en España se le proporcionara un empleo decente con el cual poder atender a su subsistencia.

El viceprefecto de las misiones de Marruecos, Fr. José Boltas, se entera de los manejos de Gamón y en el acto advierte al sultán marroquí que se exponía a recibir un desaire en el caso de que empleara su autoridad en favor del citado Gamón, que en España era un hombre «de la ínfima plebe e incapaz de desempeñar otro empleo que el de tunante y ocioso».

El Sultán dio las gracias al franciscano español por su aviso, pero Gamón siguió importunando al soberano marroquí y, al darse cuenta de que éste no se decidía a proporcionarle la pretendida recomendación, «tomó el indiscreto medio de atacarlo en el acto más solemne a que concurre lo más lucido de su Corte».

El P. Boltas nos explica en qué consiste este acto solemne. He aquí sus palabras:

*«Después de haver celebrado S. M. las funciones religiosas de alguna de sus pasquas (4), sale al Mensuar o acto público de justicia a felicitar la fiesta a su Corte y principales cabezas de su reyno, que regularmente vienen de sus provincias a solemnizar este acto».*

Esta fue la ocasión elegida por Miguel Gamón para renovar sus peti-

---

Miguel Gamón no es, naturalmente, ninguno de los dos religiosos liberados en 1765 y tampoco figura en la lista de los entregados a Jorge Juan. Hubiera debido ser uno de los enviados a España con Ahmad al-Gazzal, pero el sultán marroquí retuvo por algún tiempo a cuatro españoles, que eran: dos maestros canteros, un carpintero y un «volatín». El 4 de agosto de 1766 llega a Ceuta el alcaide marroquí Ahmad b. Mu-hámmad y comunica al gobernador de la ciudad, Diego María Ossorio, que el Sultán «despachaua quatro españoles que retubo en sus dominios quando dio libertad a todos los esclauos que hauía en ellos».

Cfr.: Cartas de Diego María Ossorio al sultán de Marruecos, del 4 agosto 1766, y al marqués de Grimaldi, del 6, ambas en A. H. N. (Archivo Histórico Nacional, Madrid), sección de Estado, legajo 4344, caja 2. El único «volatín» de que hay referencias en la documentación de la época es Miguel Gamón.

Sobre las primeras negociaciones entre España y Marruecos en esta época puede consultarse el artículo de Vicente Palacio Atard *Primeras relaciones entre España y Marruecos en 1765*, en «Hispania», 11 (1951), págs. 658-678, y el del P. Ramón Lourido Díaz, O. F. M., *Los misioneros franciscanos y su participación en el tratado de paz hispano-marroquí de 1767*, en «Archivo Ibero-Americano» n.º 133 (1974), págs. 127-151.

(3) A finales de noviembre decía Fr. José Boltas, viceprefecto de las misiones de Marruecos, que Gamón había llegado a Marruecos «siete meses ha», lo que nos permite fijar la fecha de su regreso a últimos de abril.

(4) Las pascuas son dos: la pascua pequeña, que se celebra el día primero del mes de sawwál, al terminar el ayuno del mes de ramadán; y la pascua grande, o del sacrificio, que se celebra el día 10 del mes de du-l-hichcha. En 1781 la pascua grande correspondió al día 27 de noviembre / 10 du-l-hichcha 1195.



ciones al sultán marroquí. Fr. José Boltas nos da de ello el siguiente relato:

*«En él [en el acto solemne de pública justicia] se presentó últimamente el sobredicho Gamón y, levantando la voz, dixo al Rey: Que sabía que su muger e hijos morían de hambre en España y que esperaba que S. M. se doliesse de su miseria. Quedó el Soberano suspenso por algún rato y, convirtiéndose después a los suyos, les dixo: Por el bien que hicieréis a este hombre graduaré el afecto que tenéis a vuestro príncipe; con lo qual se juntaron al instante hasta quatrocientos y catorce [pesos] fuertes, que ordenó S. M. se le entregassen en quatro pañuelos de seda a presencia de los misioneros y que éstos diessen del hecho un certificado. Posteriormente ha mostrado mucho disgusto de este arrojó, alegando que el español no tenía motivo para haver dado a entender en un concurso tan numeroso que S. M. no lo asistía, quando diariamente le subministraba quatro onzas de esta tierra, que quiere decir ocho reales de España, cuya renta no se da aun a los comandantes de su Marina».*

Al dar cuenta de lo sucedido al conde de Floridablanca, el misionero español le expone que él no puede «remediar estas locuras», pero se cree en el deber de informar al primer ministro y ministro de Estado español «de tales aventuras y sus autores para que, en su vista, disponga no se dexen embarcar para estas partes ningún español sin fianza, como se me asegura llegó a practicarse en la paz pasada; u ordene en el caso lo que mejor le paresca» (5).

Gamón debió regresar poco después a España, pero en los primeros días de junio del año siguiente el P. Boltas se entera de que Gamón tiene el propósito de volver a Marruecos y lo comunica al conde de Florida- blanca para que éste tome las providencias que estime oportunas a fin de impedir el regreso de Gamón a tierras marroquíes (6).

Al recibir la carta que contiene estas noticias, el conde de Florida- blanca la envía al gobernador de Cádiz, conde de O'Reilly, con objeto de que éste vea el modo de impedir que Gamón, a quien supone que tal vez

---

(5) Todos estos datos aparecen en carta de Fr. José Boltas al conde de Florida- blanca fechada en Rabat el 30 noviembre 1781, que se encuentra original en A. H. N., sección de Estado, legajo 4313.

(6) La carta del P. Boltas al conde de Floridablanca estaba fechada el 5 junio 1782. No he podido encontrarla. El primer ministro español la envió al gobernador de Cádiz, conde de O'Reilly, pero tampoco he encontrado el acuse de recibo de éste ni referencia alguna a la devolución de la carta.



esté ya en Cádiz, pase de nuevo a Marruecos, toda vez que su presencia en aquel país es perjudicial, a juicio del P. Boltas (7).

Al mismo tiempo el primer ministro avisa a Fr. José Boltas haber cursado instrucciones al conde de O'Reilly para que trate de impedir la vuelta de Miguel Gamón a Marruecos (8).

El misionero español da las gracias al conde de Floridablanca por las providencias tomadas (9), pero éstas resultan ineficaces. En efecto, a finales de octubre llega de nuevo Miguel Gamón a Marruecos llevando consigo a tres compañeros, uno de los cuales es un muchacho de unos 13 ó 14 años (10), «vestido de volantín», que sirve a Gamón de ayudante en sus titeres y otras habilidades.

Gamón y sus compañeros se dirigen a Mequinez, «a divertir al Soberano y demás familia real con titeres y baile sobre la maroma, que es su ejercicio» (11).

El 3 de diciembre se presenta Gamón al soberano marroquí, con los tres individuos que le acompañan. Al enterarse de ello, el P. Boltas manifiesta su preocupación, especialmente por el inocente muchacho, pues teme que no tenga buen fin. Ahora bien, como el chico ha sido ya presentado al Sultán, el religioso franciscano nada puede hacer por evitarle ese mal fin. Con todo, pide al conde de Floridablanca que expida las órdenes oportunas para que «ninguno de nuestros buques pueda desembarcar sus pasajeros en Tánger, a donde por lo común vienen tales aventureros, sin que primero les den su permiso los dos empleados de la Nación que residen allí y que éstos se hayan convenido sobre si conviene su desembarco o no» (12).

(7) El conde de Floridablanca envía al de O'Reilly la carta del P. Boltas y le da las instrucciones relativas a impedir que Gamón vuelva a Marruecos, en escrito fechado en San Ildefonso el 12 julio 1782, del que se conserva una minuta en A. H. N., Estado, leg. 4315.

(8) Así lo dice el conde de Floridablanca a Fr. José Boltas en carta fechada igualmente en San Ildefonso el 12 julio 1782, de la que se conserva una minuta en A. H. N., Estado, leg. 4313.

(9) En carta fechada en Rabat el 8 agosto 1782, que se encuentra original en A. H. N., Estado, leg. 4313.

(10) Cfr.: Carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca fechada en Tánger el 27 junio 1783, que se halla en A. H. N., Estado, leg. 4317, caja 2.

El P. Boltas considera que el muchacho tiene unos 10 años de edad. Cfr.: Carta de Fr. José Boltas al conde de Floridablanca fechada en Mequinez el 4 diciembre 1782, que se encuentra en A. H. N., Estado, leg. 4313.

(11) Cfr.: Carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca del 27 junio 1783, citada en la nota anterior.

(12) Cfr.: Carta de Fr. José Boltas al conde de Floridablanca del 4 diciembre 1782, citada en la nota 10.



La permanencia de Gamón y sus compañeros en Marruecos se prolonga hasta junio de 1783 y plantea sus dificultades. Dos de los individuos que había llevado Gamón a Marruecos, llamados Juan Ventura Salzedo y Domingo Martínez de Luna, se querellan contra él ante el P. José Boltas, alegando que «les ha faltado a lo que les ofreció quando los traxo a estos dominios». Como quiera que están «destituídos de todo humano socorro», piden al P. Boltas que les preste la asistencia necesaria para que puedan regresar a España. El misionero español les proporciona dos cabalgaduras y los envía con un arriero a Tánger, donde deberán presentarse a Juan Manuel González Salmón y entregarle una carta en la que el P. Boltas le explica lo ocurrido con estos dos españoles y le pide que comunique al conde de Floridablanca «la mala conducta de Miguel Gamón, según el informe que dichos dos nacionales le darán: pues no es de justicia que les usurpe lo que sin ellos no hubiera ganado; ni que dexé de cumplir lo que les ofreció quando los traxo a este Ymperio; ni que se quede sin castigo una cabeza tan infeliz, para que no repita con otros pobres igual maldad, y procure portarse con más juicio que hasta aquí, como los dichos dirán a Vm.» Termina el P. Boltas encareciendo a Salmón que haga «lo que pueda a favor de estos dos miserables desgraciados» (13).

Estos llegan a Tánger y se presentan el 20 de junio a Salmón, entregándole la carta referida del P. Boltas y manifestándole que «Gamón les ha faltado en vn todo a lo que les ofreció en España quando los trajo a estos dominios, pues declaran que hasta la pressisa manutención les escaseava y que, recominiéndole vn día sobre esto el Padre Boltas, por

---

Los «dos empleados de la Nación» que residen en Tánger en aquellas fechas son: Juan Manuel González Salmón, encargado de los negocios de España, y Tomás Espadero, comandante del apostadero de Marina en Tánger.

Aunque el P. Boltas diga en esta ocasión que ya no puede hacer nada por evitar al muchacho el mal fin a que está expuesto, lo cierto es que no debió perder de vista la situación del chico hasta que consiguió librarlo de la influencia de Gamón.

En las cuentas generales de las Misiones de Marruecos correspondientes al año 1783, que se pueden consultar en A. H. N., Estado, leg. 4313, figura en la pág. [8] la siguiente indicación: «Como assi mismo [se gastó determinado dinero] en la asistencia a un Muchacho Español, que una Compañía de titiriteros traxo a estos Dominios, y los Misioneros sacaron de sus manos, por libertarlo de los peligros a que estaba expuesto».

(13) La carta del P. Boltas a Juan Manuel González Salmón que los dos volatineros llevaron consigo y entregaron personalmente estaba fechada en Mequinez el 16 junio 1783 y se encuentra en A. H. N., Estado, leg. 4317, caja 2.

En ella se hace constar que el alquiler de las dos cabalgaduras costaba ocho ducados marroquíes, de los cuales el P. Boltas había abonado cinco, por lo que Salmón debía satisfacer al arriero los tres restantes. Además, al religioso español le había costado doce onzas marroquíes el transporte de uno de estos volatineros desde Fez a Mequinez. Y finalmente había dado un ducado «a ambos para los gastos que puedan ofrecerseles» en el viaje de Mequinez a Tánger.

Todas estas partidas debe abonarlas Salmón al P. Boltas y cargarlas, «como es justo, en los gastos pertenecientes al real servicio».



segunda persona, le respondió con desprecio de que no haría más que lo que fuese su gusto, pues él no tenía en este reyno quien lo mandase» (14).

Miguel Gamón, por su parte, había conseguido que el príncipe Mawlay Alí, heredero del trono de Marruecos (15), escribiese a su favor una carta de recomendación dirigida al encargado de los negocios de España, Juan Manuel González Salmón, de la que tenemos la siguiente

«Traducción.

*Gracias a Dios vno solo, ninguno poderoso si no Dios.*

*Al cónsul español. Salud al que sigue el verdadero camino. Te aviso como el Rey mi padre y señor (que Dios guarde) me manda te escriba que S. M. quiere mucho a tu Nación; que no tiene otra de christianos con quien compararla en su estimación y aprecio, y que el christiano Miguel, que ba con el Talbe (16) Sid Abdelcader Senassy, lo remitas a su tierra y lo atiendas y proteja[s] hasta mandarlo, por que el Rey mi padre me lo ordena assi; y salud, a 14. de la luna Arreciem (17), año de 1197,*

(L[ugar del]

S[ello])

*Corresponde a 15 de junio de 1783» (18).*

El «tálib» Abd al-Qádir *Senassy* llega a Tánger el 25 de junio y entrega a Salmón la carta en que el príncipe Mawlay Alí le recomienda a Miguel Gamón.

El 27 de junio avisaba el encargado de los negocios de España que Gamón y sus compañeros estaban en Tánger para regresar a España, por lo que se disponía a enviarlos, tan pronto como hubiera viento de poniente, a Tarifa, que era a donde todos querían ir (19).

(14) Cfr.: Carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca del 27 junio 1783, citada en la nota 10.

(15) De este príncipe marroquí, que murió poco después, el 8 septiembre 1783, se ocupa el P. Ramón Lourido Díaz, *Marruecos en la segunda mitad del siglo XVIII*, págs. 297 y 316-318.

(16) Por «tálib» (letrado o escribano).

(17) Por «ráchab», séptimo mes del año en el calendario musulmán.

(18) Esta traducción se conserva en A. H. N., Estado, leg. 4317, caja 2.

(19) Cfr.: Carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca fechada en Tánger el 27 junio 1783, que se halla en A. H. N., Estado, leg. 4317, caja 2.

Esta carta es distinta de la citada en la nota 10, de la misma fecha.



La carta de recomendación de Mawlay Alí, a la que viene a añadirse que Abd al-Qádir *Senassy* y el propio gobernador de Tánger (20) hablan a Salmón en favor de Miguel Gamón, pone al encargado de los negocios de España en el compromiso de guardar cierta consideración al citado Gamón mientras éste permanezca en Marruecos, a pesar de que se dé perfecta cuenta de que «se halla este hombre tinturado de el libertinage que ofrece el país». Por eso prefiere Salmón no «tocarle sobre su conducta ni obligarle a que satisfaga lo que hubiese ofrecido a Salzedo y Luna (que éstos dicen ser combenio entre ellos distribuir a partes iguales lo que se haya ganado), sino que en España litiguen sus derechos como mejor les paresca». Con este objeto se propone Salmón escribir al gobernador de Tarifa, a donde se dirigen todos, como hemos indicado, para que tome las medidas que considere más oportunas.

Además, señala Salmón al conde de Floridablanca que «no dexaría de combenir el impedirle enteramente a dicho Gamón volviere a estos Dominios, expidiendo las correspondientes órdenes a los puertos para que se le negasse el passe quando lo solisite o intente, pues a más de ser vn hombre de vna lengua poco cauta, que sin conocimiento ni reflexión habla con estas gentes lo que se le antoja, he savido pretendió este vltimo viage traer mugeres en su compañía, por cuio hecho merecía ser castigado, conociendo (como él conoce lo que es el pays) lo contingente que estavan a vna desgracia, corriendo igual pariedad en los muchachos, que con facilidad inclinan al libertinage y se aproximan a la perversión, como tenemos exemplar del que bino esta vez (y es el nombrado Domingo Martínez de Luna) que por dos ocasiones parece ha dicho en presencia del Príncipe Muley=Mamón quería abrazar el Mahometismo» (21).

No tengo referencias de cómo terminaría esta cuestión, pero sí las hay de que al año siguiente le llega al sultán marroquí una carta «escrita en la Alcantarilla de Murcia (22) y firmada por Miguel Gamón», en la que éste ofrece al Sultán «vn ex[c]elente maestro dorador, pintor y gravador», al que tiene en su casa en espera del permiso del monarca marroquí para pasar a sus dominios.

(20) El gobernador de Tánger era Muhámmad b. Abd al-Malik, que en estas fechas había ido a Viena en calidad de embajador y había dejado interinamente el cargo de gobernador a su hijo Abd al-Málík b. Muhámmad.

De la embajada de Muhámmad b. Abd al-Málík se ha ocupado el profesor Jacques Caillé en su artículo *Une ambassade marocaine à Vienne en 1783*, publicado en «Hespéris-Tamuda», vol. III (1962), págs. 35-42.

(21) Cfr.: Carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca del 27 junio 1783, citada en la nota 10.

(22) En la carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca del 27 junio 1783, citada en la nota 10, decía ya Salmón que Miguel Gamón era «vecino de Alcantarilla, en el reyno de Murcia».



De la carta de Gamón tiene conocimiento el P. Francisco de Paula Espinar, misionero franciscano del convento de Marrakus, quien se apresura a informar de la cuestión al cónsul Juan Manuel González Salmón (23). Este da cuenta de ello al primer ministro español y, para su debido conocimiento, le hace las siguientes advertencias: «Dicho Gamón dio mucho que hacer la última vez que estubo aquí, observando vna conducta libertina, sin reconocer más subordinación que la del rey de Marruecos: Por esto y por que el Maestro que ofrece traer a S. M. Marroquí viene engañado y es vn hombre sacrificado y expuesto, escribo en esta fecha a los Gobernadores de nuestra costa para que no permitan se embarque para estos dominios el citado Gamón; y de este modo se evitan los disgustos que ocasionan semejante classe de gente en vn pays como éste» (24).

Al acusar recibo de esta carta, el conde de Floridablanca comunica a Salmón que «se procurará no pase a esa el embustero Gamón» (25).

A este fin el primer ministro español se dirige al corregidor de Murcia, Joaquín de Pareja y Obregón, explicándole que en diversas ocasiones ha recibido noticias acerca de la conducta observada por Miguel Gamón en Marruecos, donde había estado últimamente con una compañía de volatines, «sin embargo de ser tan perjudicial y arriesgada su permanencia entre aquellas gentes». Después había regresado a España, desde donde había escrito al Sultán de Marruecos, ofreciendo llevarle «un excelente maestro dorador, pintor y gravador», al que tenía en su casa en espera del permiso del Sultán para pasar a Marruecos.

Expuestos estos antecedentes, el conde de Floridablanca advierte al corregidor de Murcia: «Como ese sujeto, que parece se halla en la villa de Alcantarilla, dio mucho que hacer quando estubo en Marruecos, por su libertinage, y puede ocasionar muchos perjuicios a qualquiera a quien recomiende en aquel país, prevengo a V. S. haga entender a dicho Gamón se abstenga de escribir semejantes cartas a Marruecos y de enviar o aconsejar a nadie que pase a aquel reyno: como también que cuide V. S.

---

(23) Juan Manuel González Salmón fue nombrado cónsul general de España en Marruecos, con residencia en Tánger, a finales de 1783.

(24) Cfr.: Carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca fechada en Tánger el 20 agosto 1784, que se encuentra en A. H. N., Estado, leg. 4317, caja 1.

(25) Cfr.: Carta del conde de Floridablanca a Juan Manuel González Salmón fechada en San Lorenzo el 16 noviembre 1784, de la que se conserva una minuta en A. H. N., Estado, leg. 4317, caja 1.





de que el mismo no se ausente de ese país sin permiso, para evitar vuelva otra vez a Marruecos» (26).

Tan pronto como recibe estas instrucciones, el corregidor de Murcia ordena a Gamón, por medio del alguacil mayor, que comparezca a su presencia. En la declaración que efectúa en el acto de su comparecencia, Gamón manifiesta «estar abezindado en la villa de Alcantarilla, con tienda avierta de licores, aguas compuestas y confituras». Dice también «ser natural de la ciudad de Valencia y haber estado en cautiverio en el Ymperio de Marruecos ocho años, con el empleo de repostero de aquel Emperador», así como haber estado luego por dos veces en Marruecos y haber escrito al Sultán varias cartas, en una de las cuales ofrecía enviar a un pintor y dorador.

Una vez realizada esta declaración, el corregidor de Murcia «mandó y apercivió» a Gamón «que de [h]oy en adelante se abstenga de escribir semejantes cartas a Marruecos y de imbiar o aconsejar a nadie pase a aquel Reyno, como también que en tiempo ni modo alguno se ausente de la espresada villa ni del país sin el correspondiente permiso» (27).

A continuación el corregidor de Murcia da cuenta al conde de Floridablanca de las diligencias practicadas con Miguel Gamón, a quien hizo comparecer a su presencia, le tomó declaración y le ordenó «se abstenga de escribir a aquel país y de imbiar o aconsejar a nadie pase a aquel Reyno, ni que él mismo salga de este país sin permiso» y le adjunta un testimonio de estas diligencias (28), asegurándole «que estaré muy a la vista en las operaciones del dicho Miguel Gamón y daré cuenta a V. E. de qualquiera cosa que de lo contrario resulte» (29).

Hasta un año más tarde, en noviembre de 1785, no he encontrado ningún dato respecto a las actividades de Miguel Gamón. De ello parece desprenderse que durante este tiempo cumplió, de mejor o peor grado, los mandatos del corregidor de Murcia. Pero no debía entrar en sus cálculos seguir obedeciendo por demasiado tiempo la prohibición de escribir a Marruecos, por lo cual cambia su residencia y se establece en Orihuela, desde donde escribe al sultán de Marruecos la siguiente carta:

---

(26) La carta del conde de Floridablanca a Joaquín de Pareja y Obregón está fechada en San Lorenzo el 23 noviembre 1784. De ella hay una minuta en A. H. N., Estado, leg. 4317, caja 1.

(27) De las diligencias efectuadas por el corregidor de Murcia para dar cumplimiento a lo ordenado por el conde de Floridablanca existe un testimonio que, por su interés, he recogido al final del presente estudio en forma de apéndice documental.

(28) Citado en la nota anterior.

(29) La carta en que Joaquín de Pareja y Obregón informa de todo ello al conde de Floridablanca se encuentra original en A. H. N., Estado, leg. 4315, caja 2.



«M. P. S.

Señor.

*Miguel Gamón, vecino de la ciudad de Orihuela, puesto a L. R. P. de V. M. con la más reverente veneración, dize: Que después de tantos beneficios y favores como Su Magestad le ha hecho y espera merezer de su piedad, suplica encarecidamente: Se digne, si es caso que V. M. le necesita, ocuparle en el servicio de su Real Casa, pues bien consta a mi Señor que siempre le ha servido de todo corazón y buena voluntad, con la misma que lo hará en adelante, pues el suplicante no tiene más amparo que el de Dios y el de V. M., y en caso de necessitarle mande escribir al rey Carlos o al Ministro vna carta, a fin de que le manden al que suplica ir a travajarle a V. M., y de esta manera le señalarán algún sueldo para mantener su familia y pasará mui gustoso a servir a V. M. por 4. o seis años.*

*Por cuia gracia quedará el suplicante agradecido y rogando al Altíssimo guarde la inportante vida de V. M. en su maior grandeza dilatados siglos. Orihuela, a Noviembre 1.º de 1785:*

*Miguel Gamón [Rubricado]» (30).*

Por el texto de la carta podemos apreciar que Gamón ha trasladado efectivamente su residencia de Alcantarilla a Orihuela, tal vez con la intención de sustraerse a la vigilancia del corregidor de Murcia. Y, por otra parte, solicita entrar al servicio del sultán, en su palacio real, por tiempo de cuatro a seis años. En el caso de que el sultán marroquí tenga a bien acceder a su petición, Gamón advierte al monarca marroquí que debe ordenar se escriba a Carlos III o al conde de Floridablanca, a fin de que las autoridades españolas envíen a Gamón a Marruecos para trabajar a las órdenes del Sultán. De esta manera tiene Gamón la esperanza de que se le asigne en España algún sueldo con el que mantener a su familia.

Miguel Gamón no envía esta petición directamente al Sultán, sino que la cursa al ministro Muhámmad b. al-Arbi Qaddús Effendi (31), acompañada del siguiente escrito:

(30) La carta original se halla en A. H. N., Estado, leg. 4319, caja 1.

(31) Sobre este ministro, citado por E. Lévi-Provençal, *Les historiens des Chorfa*, Paris, 1922, pág. 403, puede verse: William Lempriere, *A tour from Gibraltar to Tangier, Sallee, Mogodore, Santa Cruz, Tarudant; and thence, over Mount Atlas, to Morocco*: [...], 2.ª edición, London, 1793, págs. 253 y 255-257.



«Excmo. Señor

Señor

Miguel Gamón, vecino de la ciudad de Orihuela, a V. E. expone y dize: Que sobre los infinitísimos favores que le ha dispensado V. E. le ha de mereser el de que entregue el adjunto memorial a su Magestad Ynperial, interponiendo V. E. su tan poderoso poder para que consiga el tenor de su contenido, pues de quatro cartas que he escrito por mano de algunos comerciantes, de ninguna he tenido respuesta; y a[h]ora, Señor, me valgo de su favor para que Su Magestad sepa que tengo deseos de servirle, esperando que V. E. ponga de su parte para con S. M. todo su valimiento a fin de ver si por el medio de V. E. puede lograr mi familia su mantenimiento; siendo el contenido de dicho memorial: de que, si S. M. me necessita para el trabajo de su Real Casa, iré a servirle por quatro o seis años; y para esto que escriviera al Real (sic) Carlos vna carta o al Señor Ministro Don J[ose]ph Moñino para que me manden ir, y de esse modo podré lograr el mantenimiento de mi familia, señalándome qualquier sueldo, como al otro maestro, Pedro; pues el no haver yo hecho viage [h]a sido por encontrarme corto de medios, pues el dinero que me dieron en Fes, se gastó en la enfermedad que tube, en el viage para venir a mi casa y pagar a los christianos que llevé: Y, si es caso que mi Señor necesita de vn maestro de pintor de mucha [h]avilidad, lo llevaré; y Su Exc.<sup>a</sup> me hará el favor de imbiarme respuesta de todo. Por el que quedaré sumamente agradecido y rogando a Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Orihuela y Noviembre 1.<sup>o</sup>, de 1785

Miguel Gamón [Rubricado]

Al pie: Exmo. Señor Sidi Magomet Cadús» (32).

Las dos cartas son confiadas por Gamón al sobrecargo de uno de los buques españoles que acuden al puerto de Casablanca. El citado sobrecargo debe ocuparse de hacer traducir al árabe las dos cartas y enviarlas luego a la corte de Marruecos.

Las cartas van a parar «por vna casualidad» a manos del cónsul español, Juan Manuel González Salmón, que por entonces estaba en Casablanca ocupado en la exportación de granos a España. Salmón remite los dos escritos al primer ministro español, con objeto de que se entere de

(32) La carta original se halla en A. H. N., Estado, leg. 4319, caja 1.



las aspiraciones de Gamón, y expone su criterio de que, «si no se le intima con severidad el que se dexede de tales prettenciones, me temo que algún día remanezca por estos Dominios y se trahiga (*sic*) engañado a algún infeliz, como hizo la otra vez» (33).

Gamón siguió con su empeño de pasar a Marruecos y a mediados de febrero de 1787 se presentó en Tánger, a donde fue a bordo de una embarcación inglesa procedente de Gibraltar, diciendo que iba al servicio del soberano marroquí.

Lo curioso del caso es que Gamón lleva el correspondiente pasaporte, expedido por el alcalde de «la Alcantarilla de Murcia».

El cónsul Juan Manuel González Salmón manifiesta su sorpresa ante este hecho y *no comprende cómo se ha podido dar a Gamón pasaporte para ir a Marruecos, «quando se ha escrito no combiene este yndividuo en el pays»*. Sin embargo, habiendo llegado ya Gamón a Marruecos, resulta difícil, a juicio de Salmón, obligarle a salir de allí, «por que si se le estrecha puede hacer vn disparate». Por ello el cónsul español, al dar cuenta al conde de Floridablanca de la llegada de Gamón a Tánger, le comunica que «estoy travajando por medios suaves a ver si lo puedo inducir [a] que se vuelva a su casa a atender sus obligaciones». En caso contrario, «será preciso dexarlo hasta que, con el tiempo, él por sí lo delibere».

Advierte Salmón que le resultaría fácil, «sin andar con contemplaciones, hacerlo embarcar para vno de los puertos de España». Sin embargo, no se decide a emplear este procedimiento ante el temor de que Gamón «haga el absurdo de volverse moro, si lo estrecho a salir de estos Dominios».

Ahora bien, ante este caso y otros similares que se le han presentado, el cónsul español toma la determinación de elevar un escrito al Sultán, «a fin de que se sirva expedir vna orden circular por todos sus puertos para que no se permita el desembarque a persona alguna que benga a estos Dominios baxo el nombre de passagero, si no presenta a quien competa el correspondiente passaporte v otro documento que acredite el sugeto que es y a que objeto viene, con lo que espero cortar el abuso de que se introduscan en la tierra quatro bagamundos que, lejos de ser vtils, ponen a contingencia el buen orden y amistad que reina,

---

(33) La carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca está fechada en Darbeyda [Casablanca], el 27 enero 1786 y se halla original en A. H. N., Estado, leg. 4319, caja 1.



por que quando alguno de éstos cometen desaciertos infama a toda la Nación de quien se nomina» (34).

A principios de 1790 el sultán marroquí envía a Carlos IV un regalo consistente en un tigre y «una famosa leona», que remite a la casa comercial española establecida en Casablanca (35), con encargo de que se ocupen de dirigir los animales a Madrid y de que vaya al cuidado de ellos Miguel Gamón.

El vicecónsul de España en Tánger, Antonio González Salmón (36), da cuenta de ello al conde de Floridablanca a primeros de febrero, comunicándole que Gamón está ya en Casablanca con los dos animales y que los comisionados de la casa comercial se disponían a embarcarlos para enviarlos a Cádiz. En vista de ello, Antonio González Salmón se disponía a escribir al gobernador de Cádiz, encargándole que se ocupara de enviar los dos animales a Madrid con toda seguridad, cuidando de ellos en el camino, en lugar de otro cualquiera, el citado Gamón, tanto porque el Sultán manifiesta interés en ello como porque es indispensable destinar a una persona que cuide de los dos animales durante el viaje (37).

Antes de que esta comunicación haya podido llegar a manos del conde de Floridablanca, ya estaba éste enterado de la llegada de los dos animales a Cádiz. En efecto, los comisionados en Casablanca de la casa española de comercio informan a final de enero al gobernador de Cádiz de que el sultán de Marruecos les ha enviado «vna leona y vna tigre» para que se ocupen de remitirlas al soberano español. Los referidos comisionados, «previa la orden de nuestro Señor Vice Cónsul en Tánger», embarcan los dos animales a bordo de la fragata española «Africa», al

---

(34) Cfr.: Carta núm. 22 de Juan Manuel González Salmón al conde de Floridablanca, fechada en Tánger el 18 febrero 1787, que se halla original en A. H. N., Estado, leg. 4319, caja 2.

(35) Esta casa comercial se denominaba «Campana, Riso, Patrón y Cía». Su actividad en Casablanca ha sido estudiada por Ricardo Ruiz Orsatti, *Relaciones hispano marroquíes*, Madrid, 1944, págs. 45, 50-51, 59-66 y 103-118; por Vicente Rodríguez Casado, *Política marroquí de Carlos III*, Madrid, 1946, págs. 354 ss.; por el P. Ramón Lourido Díaz, O. F. M., *Los intercambios comerciales hispano-marroquíes en el siglo XVIII*, en «Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán», núm. 8 (diciembre 1973), págs. 49-86 (las referencias a esta casa comercial se encuentran en las págs. 76-79), y por el mismo P. Ramón Lourido, *El comercio del trigo entre Marruecos y la Península Ibérica en el siglo XVIII*, en «Almenara», vol. 9 (verano 1976), págs. 29-61 (de las actividades de esta casa comercial se ocupa en las págs. 47-51).

(36) El cónsul Juan Manuel González Salmón se había ausentado de Tánger a finales de diciembre de 1788, con licencia para ir a la Montaña de Santander, su patria, dejando el Consulado a cargo de su hermano Antonio, con título de vicecónsul.

(37) Cfr.: Carta núm. 13 de Antonio González Salmón al conde de Floridablanca, fechada en Tánger el 9 febrero 1790, que se encuentra original en A. H. N., Estado, leg. 4322.



mando de Agustín Castellar, el cual deberá entregarlos en Cádiz a las órdenes del gobernador de la ciudad.

En el escrito de los comisionados se hace constar que los dos animales «van al cuidado de Miguel Gamón, español, que, por los servicios de muchos años ha hechos a este Soberano, le ha destinado sea el conductor, haciéndonos repetidos encargos en sus Reales cartas para que sea recomendado le hagan bien y logre ser empleado, lo que por nuestra parte cumplimos haciéndolo presente a V. E., tanto más notoriamente benigna en favorecer [a] los desvalidos» (38).

La fragata «Africa» llega al puerto de Cádiz el 4 de febrero y el capitán de la misma, Agustín Castellar, entrega al gobernador de la ciudad los dos animales enviados por los comisionados de la casa española de Casablanca, así como la carta que estos comisionados dirigen al propio gobernador, Joaquín de Fonsdeviela. Este ordena que los animales sean desembarcados, al cuidado de Miguel Gamón, y da cuenta al conde de Floridablanca de la llegada de los dos animales, adjuntándole una copia de la carta de los comisionados en Casablanca de la casa comercial española (39).

El conde de Floridablanca contesta a Joaquín de Fonsdeviela diciéndole que el vicecónsul de España en Tánger le ha dado cuenta de que el sultán de Marruecos envía, por mediación de los comisionados de la casa española de Casablanca, «la leona y la tigre que regala a! Rey» y que estos animales están al cuidado de Miguel Gamón. Advierte el primer ministro que en la secretaría de Estado hay antecedentes de la mala conducta anterior de Gamón, «por la qual se le mandó no volviese a poner los pies en Marruecos». A pesar de ello, en atención al monarca marroquí, que ha dado a Gamón el encargo de cuidar a los animales en su viaje, el conde de Floridablanca comunica al gobernador de Cádiz que puede dar permiso a Gamón para que conduzca los dos animales hasta Madrid (40).

Joaquín de Fonsdeviela acusa recibo de esta carta y manifiesta al conde de Floridablanca que tomará sus medidas para hacer que «se con-

(38) La carta referida está fechada en Darbeyda [Casablanca] el 26 enero 1790 y la firma Bartolomé Patrón y Román. De ella se conserva una copia en A. H. N., Estado, leg. 4323. El propio comandante de la fragata «Africa» era portador de la carta original, para su entrega al gobernador de Cádiz, Joaquín de Fonsdeviela.

(39) Joaquín de Fonsdeviela informa de todo ello al conde de Floridablanca en carta núm. 11 del 5 febrero 1790, que se encuentra original en A. H. N., Estado, leg. 4323.

(40) La respuesta del conde de Floridablanca a Joaquín de Fonsdeviela está fechada en Madrid el 25 febrero 1790. De ella existe una minuta en A. H. N., Estado, leg. 4323.



ducscan los expresados animales en carros a esa Corte a la más posible brevedad» (41).

El 9 de marzo, por la tarde, salen de Cádiz los dos animales con dirección a Madrid, al cuidado de Miguel Gamón, quien tiene orden de llevarlos directamente al Retiro, a no ser que el conde de Floridablanca disponga otra cosa.

El gobernador de Cádiz aprovecha la ocasión de que van a Madrid un cabo y cuatro soldados del regimiento de Sevilla, «comisionados por su Cuerpo», y les encarga que sirvan de escolta a Gamón y los animales (42).

Al tener noticia de ello, el conde de Floridablanca pasa sus instrucciones al intendente del Retiro para que éste disponga «el recibo, custodia y cuidado de estas fieras» (43).

Una vez entregados los dos animales confiados a su cuidado, Miguel Gamón dirige a Carlos IV la siguiente petición:

«Señor:

*Miguel Gamón: vecino de la Alcantarilla, Calle de la Ciudad de Murcia: A L. R. P. de V. M. con la maior veneración dice: tiene el honor de haver venido desde Marruecos encargado con la Leona y la Tigra por S. M. el Emperador hasta ponerlas ante la Real presencia de V. M., [h]aviendo manifestado el maior cuidado, con sumo desvelo, en su cuidado y asistencia, y faborecido de una Real recomendación por carta que le dio el Emperador, que ha puesto en vuestras Reales manos para su colocación (44): para cuio efecto:*

*Suplica rendidamente a V. M. se digne concederle el empleo que sea de vuestro Real agrado, ya sea en Murcia, Cartagena, Lorca o en Orihuela de Murcia: Cuia gracia espera del paternal amor de V. M. Madrid, y Marzo 31. de 1790*

*Miguel Gamón [Rubricado]» (45).*

(41) Así lo dice Joaquín de Fonsdeviela en su carta núm. 15, del 5 marzo 1790, que se halla original en A. H. N., Estado, leg. 4323.

(42) La carta en que Joaquín de Fonsdeviela da cuenta de ello al conde de Floridablanca lleva el núm. 17, está fechada en Cádiz el 9 marzo 1790 y se halla original en A. H. N., Estado, leg. 4323.

(43) En nota a continuación del extracto de la carta del gobernador de Cádiz del 9 de marzo, citada en la nota anterior, se dice que el día 20 se cursaron las debidas instrucciones al intendente del Buen Retiro, en el sentido que hemos indicado.

(44) No he podido encontrar la carta de recomendación del sultán marroquí en favor de Miguel Gamón, cursada por éste a Carlos IV.

(45) La carta original se conserva en A. H. N., Estado, leg. 5808.



A la vista de este escrito, la secretaría de Estado prepara un informe para el conde de Floridablanca, en el que se hace constar que Gamón había estado en Marruecos con una compañía de volatines; que, a petición de los funcionarios españoles de Marruecos, se le había ordenado que permaneciese en España y no volviese a aquel país, «porque no se perdiese y los muchachos que llevaba»; que, a pesar de esta orden, había vuelto a Marruecos, de donde acababa de regresar conduciendo, por encargo del Sultán, los dos animales que éste había regalado a Carlos IV. Puntualiza el informe que los empleados de la casa comercial española de Casablanca, a quienes el sultán marroquí había encargado el envío de los dos animales a España, habían mantenido a Gamón durante el viaje y desde Cádiz a Madrid, según confesión del propio Gamón, «pero no se le ha dado gratificación o asignación separada». En consecuencia, Gamón solicita que, en atención a haber merecido del sultán de Marruecos la confianza de poner a su cuidado el transporte de los dos animales y a haber sido recomendado por el citado Sultán para que se le atendiera en España, como han confirmado los comisionados de la casa de comercio española de Casablanca, «se le dé un empleo, sea en Murcia, Cartagena, Lorca, Orihuela u otra parte» (46).

Al margen lateral izquierdo de este informe figura un decreto de puño y letra del conde de Floridablanca, que dice así: «Al Señor Lerena: que el Rey quiere se le dé algún destino en Rentas, como de guarda montado o cosa semejante, donde pidede».

De acuerdo con lo dispuesto en este decreto, el 19 de abril de 1790 se dirige al ministro de Hacienda, Pedro de Lerena, el siguiente escrito:

*«El Rey de Marruecos ha destinado para que conózca a España una leona y una tigre que ha regalado al Rey nuestro Señor a Miguel Gamón, el qual se hallaba en aquel Reyno, adonde había pasado con una compañía de volatines: y habiendo pedido aquel soberano que se le dé un acomodo en España, me ha mandado S. M. diga a V. E. que le proporcione uno en Rentas, como de Guarda montado o cosa semejante, en Murcia, Cartagena, Lorca, Orihuela u otra parte»* (47).

No he encontrado más datos relacionados con Miguel Gamón, lo que hace suponer que su petición fue atendida, ya que en caso contrario la hubiera reiterado, quedando constancia de ello. Así debieron terminar sus andanzas por Marruecos, donde estuvo sometido a esclavitud y a donde

(46) Este informe de la secretaría de Estado para el conde de Floridablanca se halla en A. H. N., Estado, leg. 5808. No lleva fecha, pero debe haberse redactado a mediados de abril de 1790.

(47) En A. H. N., Estado, leg. 5808, existe una minuta de este escrito.





volvió, a pesar de las prohibiciones, consiguiendo finalmente que el Sultán le recomendara a Carlos IV.

## APENDICE DOCUMENTAL

*Testimonio del escribano Diego Antonio Callejas*

*Murcia, 29 noviembre 1784*

*Archivo Histórico Nacional, sección de Estado, legajo 4315, caja 2*

[El testimonio está expedido en papel timbrado, con el sello de Carlos III y el siguiente texto impreso: «+ / Para despachos de oficio quatro maravedís / Sello qvarto, año de / mil setecientos ochen- / ta y qvatro.»]

*Don Diego Antonio Callexas, Esscribano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y. M. L. ciudad de Murcia: Zertifico que [h]oy dia de la fecha, en fuerza de Providencia del Señor Don Joaquín de Pareja y Obregón, Correxidor de esta dicha ciudad, cumpliendo con vna superior orden del Exmo. Señor conde de Florida-blanca, que a su SSeñoría le fue comunicada en fecha de veinte y tres del corriente mes, y en el quarto despacho de dicho Señor Correxidor, se practicó la diligencia del tenor siguiente*

*Diligencia.—En la Ciudad de Murcia a veinte y ocho días del mes de Noviembre, mil setecientos ochenta y quatro años: En cumplimiento de lo mandado en el auto probeido por el Señor Correxidor, y por medio del Alguacil mayor de esta Real Justicia, compareció a la presencia de su SSeñoría y de mi el Ynfraescripto Esscribano a un hombre que espresó llamarse Miguel Gamón y estar abezindado en la villa de Alcantarilla, con tienda avierta de licores, aguas compuestas y confituras, y haviéndole [h]echo por dicho Señor Correxidor varias preguntas concernientes a la carta orden que a su SSeñoría le está comunicada por el Exmo. Señor conde de Florida-blanca en fecha de veinte y tres del corriente mes; respondió ser natural de la ciudad de Valencia y haber estado en cautiberio en el Ymperio de Marruecos ocho años, con el empleo de repostero de aquel Emperador, donde [h]a [h]echo viage desde España en dos ocasiones y disfrutado en ellas mucho favor / [pág. 2] de aquel Soberano, a quien también [h]a escrito algunas cartas por mano del Embajador de Benecia, residente en Tánger (48), y que en vna de ellas le había ofrecido imbiar a aquel Reyno vn pintor y dorador,*

(48) El cónsul de Venecia en Tánger era el genovés Giacomo Girolamo Chiappe.



añadiendo que dicha correspondencia la había tenido por el favor que había disfrutado de dicho Emperador y socorridole éste en sus viages con cantidades de dinero de tres y quatro mil reales; e instruido dicho Señor Correxidor de lo manifestado por el dicho Miguel Gamón, y con respe[c]to a el contexto de la referida orden del dicho Exmo. Señor Conde de Florida-blanca; le mandó y aperció a el espressado Miguel Gamón que de [h]oy en adelante se abstenga de escribir semejantes cartas a Marruecos y de imbiar o aconsejar a nadie pase a aquel Reyno, como también que en tiempo ni modo alguno se ausente de la espresada villa ni del país sin el correspondiente permiso; todo lo qual el dicho Miguel Gamón, como enterado de ello, ofreció cumplir vajo graves penas en caso contrario; y vajo las mismas ofreció también guardar sigilo de lo ocurrido en esta comparecencia, tantto en las pregunttas que se le han [h]echo como en las especies que ha manifestado y prebenciones que lleba [h]echas, sobre todo lo qual se ratificó y lo firmó con dicho / [pág. 3] Señor Correxidor . — Pareja. — Miguel Gamón. — Ante mí Diego Anttonio Callexas

Cuyo preinserto corresponde con su original a que me refiero, que queda en el expediente formado en razón del asunto y en poder del dicho Señor Correxidor, de cuyo mandato: Doy el presente con el Visto bueno de su Señoría en esta dicha Ciudad de Murcia a veinte y nueve días del mes de Noviembre mil setecientos ochenta y quatro años

V[isto] B[ueno]  
Pareja [Rubricado]

Diego Anttonio  
Callexas [Rubricado]

